

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168 -2018-MDY

Yura, 21 de Agosto del 2018

VISTOS:

Informe N° 025-2018-GM-MDY, el proveído N° 896-2018 del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

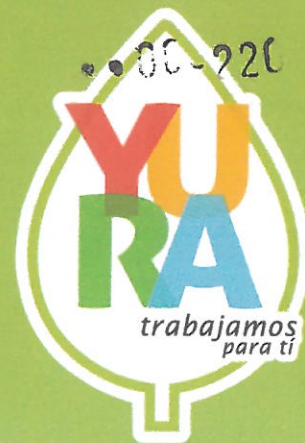
Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el Artículo 82 del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 025-2018-GM-MDY, de la Gerencia Municipal, señala que, la Gerencia Publica de la Autoridad Nacional Del Servicio Civil-SERVIR, ha programado durante los días 23 y 24 de agosto en la Ciudad de Lima el Congreso Nacional de Gerencia Publica 2018, a través del Oficio Múltiple N° 014-2018-SERVIR/GDGP, en la que solicita el permiso correspondiente para la participación de su persona en calidad de Gerente Publico; en aras de seguir cumpliendo las funciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se designe a los funcionario que estará a cargo de estas gerencias por los días antes señalados;

Que, bajo este contexto conforme a lo establecido en el ROF Y MOF de la Municipalidad es de necesidad encargar la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA** al Abg. MAX OSCAR MOSCOSO HERRRERA, debiendo de cumplir con los derechos y obligaciones establecidas; toda vez que se trata de funciones enmarcadas dentro del manejo de recursos, razón por la que debe delegarse las funciones que recaen en el referido cargo; por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios que brinda la Municipalidad;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abg. **MAX OSCAR MOSCOSO HERRERA** la **GERENCIA DE ASESORIA JURUDICA** de la Municipalidad Distrital Yura, a partir del 22 al 24 Agosto del 2018, otorgándole las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad, con retención al Cargo de Gerente de Secretaria General.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación la presente resolución, a los interesados, para los efectos de Ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

